

(C.E.F.A.F.A.)

FONDO:  Fondo de Apoyo al COSAM FONDO:  CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201801 97  
No. OFICIO: 61 del 18/01/2018  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 2  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR  
GRUPO BRYOMED, S.A DE C.V.

CONDICION DE PAGO  
CONTRAENTREGA

FECHA 17/01/2018  
SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC  
N.SOL.:201801-208

NIT: 0614-030414-103-2

CODIGO MED-54008 DESCRIPCION DEL PRODUCTO BRYOMIXOL I.V. 50 ML. ✓

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8.00	56.5000	\$ 452.00

*Victoria Doradea*  
18/01/2018

**GRUPO BRYOMED, S.A. de C.V.**

Admon Titular: TRINIDAD E. ROMERO CABEZAS.

TERMINO DE ENTREGA: CONTRAENTREGA DESPUÉS DE RECIBIR CHEQUE O EFECTIVO, FACTURAR EN CONSUMIDOR AL A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).  
NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra:	452.00
I.V.A.:	0.00
Total:	452.00

REPARTAMENTO DE APOYO AL COSAM  
GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
GERENCIA GENERAL

Revisado Por:  
Cecilia Karla Lemus  
Jefe Depto. Apoyo al COSAM

Vo.Bo.:  
Ing. Jesús Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

Autorizado por:  
Contralmirante Juan Antonio Calderón González  
Gerente General

TECNICO GACI

JEFATURA DE PRESUPUESTO  
Presupuestario:  
José Manuel Villanueva  
Jefe de Presupuesto en Funciones

Elaborado por:  
Héctor Garzona  
Técnico GACI

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

0097